JUNTA DE ANDALUCIA

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Cristóbal de Morales

PROGRAMACIÓN

Programación Didáctica de
HISTORIA DEL ARTE

Enseñanzas Básicas y Profesionales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 3
Aspectos principales de la programación..... 4
Características de las enseñanzas musicales..... 5
2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES..... 6
3. MARCO LEGAL..... 7
Sistema educativo..... 7
Currículo oficial..... 7
Evaluación..... 8
Atención a la diversidad..... 8
Acceso a enseñanzas profesionales de música..... 9
4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA..... 9
5. SEXTO CURSO DE E.P..... 11
Objetivos didácticos..... 11
Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música en la asignatura "Hª del Arte" (Decreto 241/2007):..... 12
Contenidos didácticos..... 13
Contenidos actitudinales:..... 14
Secuenciación de contenidos por trimestres..... 15
Secuenciación de los contenidos conceptuales por trimestres:..... 16
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... 16
Mínimos exigibles..... 18
Material didáctico..... 19
Secuenciación del material didáctico por trimestre..... 19
7. EVALUACIÓN..... 20
7.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN..... 20
A) Actividades teórico-prácticas presenciales de los alumnos/as:..... 20
B) Actividades teórico-prácticas (tareas de Classroom):..... 21
C) El ejercicio trimestral individual del alumno:..... 22
D) Trabajos de investigación individuales voluntarios:..... 22
E) La ficha personal del alumno/a:..... 22
F) Asistencia a las visitas culturales guiadas (actividades extraescolares):... 22
7.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN..... 23
7.3 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN..... 23
Medidas de recuperación trimestral:..... 26
8. AMPLIACIONES..... 27
9. METODOLOGÍA..... 29
Estrategias metodológicas:..... 31
Actividades de aprendizaje en el aula:..... 31
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES..... 32

1. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación.

a.a La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en aprender a leer correctamente la partitura, penetrar después en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético y desarrollar al mismo tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para la ejecución de ese texto musical.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brindan el instrumento. Posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete. Tarea que, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo de otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una

comprensión plena de la música como lenguaje, como un medio de comunicación que se articula y constituye a través de unos principios estructurales.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importante papel, por una parte, el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices y por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

El sistema educativo en nuestro país, inaugura desde hace algún tiempo, la oportunidad de cancelar la deuda histórica que tenía con la música al instaurarla en la educación básica como contenido de un proyecto que ha de abarcar a toda la población escolar; esto supone el reconocimiento del desarrollo de la musicalidad como un derecho de todos.

La relación entre música y educación es fruto de la obra de grandes maestros-músicos de nuestro siglo, cuya contribución ha sido finalmente incorporada al acervo general de la teoría-praxis educativa. Su actividad pedagógica, convergente con su actividad creativa, ha enriquecido las perspectivas y los procedimientos de trabajo de la formación musical, abordando desde los inicios hasta niveles profesionales de desarrollo; pero, además, ha puesto de manifiesto el valor de la educación musical, la relevante aportación de la música al desarrollo integral del ser humano.

La educación artística en general, y en particular la música, representan un paradigma necesario para conseguir la ruptura del puro intelectualismo de la enseñanza. La música restituye la unidad entre formación técnica y experiencia educativa, integrando la separación vigente entre la teoría y la práctica. Devuelve la hegemonía a los fines del ser humano frente a la pretensión, suplantadora de la razón meramente instrumental.

Los profesores/as de música tenemos un gran papel que desempeñar para que el proceso iniciado de una educación musical para todos sea irreversible. Es necesario que sea una educación de calidad, profundizando en la experiencia musical artística y estética como un factor del desarrollo personal y humano, armonizando en ella la inteligencia y la emoción, la corporalidad y el psiquismo, el conocimiento y los valores.

Aspectos principales de la programación

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del Estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

Características de las enseñanzas musicales

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente encuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c)La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.

d)La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

e)El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.

f)La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Decreto 17/2009 de 20 de enero por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía
- Organización y funcionamiento de conservatorios
- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Evaluación

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica. La formación del intérprete, con independencia de su especialidad instrumental, no debe ser insensible a esta realidad, y las Enseñanzas Elementales y Profesionales

han de conseguir, en última instancia, sentar las bases sólidas para posibilitar la profundización artística que se reserva a la Enseñanza Superior.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación de un intérprete, formación que incluye asignaturas teóricas como Hª de la Música, Hª del Pensamiento musical, o Hª del Arte, que por su contenido cultural y humanístico contribuyen, no sólo a la necesaria educación cultural, humanística y sensible de nuestro alumnado, incidiendo así directamente en las cualidades interpretativas del instrumentista.

La asignatura optativa “Hª del Arte” consistirá en la explicación didáctica y amena de las principales características estilísticas y técnicas de las vanguardias plásticas desarrolladas a lo largo de la Historia de Occidente y Oriente, siempre dentro un contexto histórico preciso y claro, que permita conectar dichas características con las principales corrientes de pensamiento coetáneas, así como con los principales acontecimientos históricos que incidieron plenamente en la gestación y carácter de aquellas, con especial incidencia en el Arte de la Antigüedad, y en el Moderno y Contemporáneo. No obstante, se introducirá al alumnado en conceptos plásticos y lenguajes estéticos básicos para su correcta comprensión y asimilación significativa.

Las explicaciones teóricas irán siempre acompañadas de la observación y análisis crítico de las obras de arte más representativas de cada una de las vanguardias o corrientes plásticas predominantes en cada etapa histórica, que se proyectarán durante las clases a través de Classroom, impartidas en sesiones de una hora de duración a la semana.

Esta asignatura optativa tiene como objetivo fundamental desarrollar en el alumno la capacidad de comprensión, de análisis y crítica constructiva y argumentada de sus propias reflexiones y juicios sobre el Arte plástico, descubriendo que sus interconexiones con la música son mucho más estrechas de lo que posiblemente haya imaginado nunca. De esta manera enriquecemos la formación humanística y la sensibilidad plástica de nuestro alumnado, algo que acaba repercutiendo de manera muy positiva en su formación como intérpretes musicales.

Pero la asignatura tiene un segundo objetivo no menos importante, por su valor pedagógico y transversalidad con otras asignaturas del currículo: se recalcará en todo momento las estrechas vinculaciones entre las vanguardias plásticas y las vanguardias musicales coetáneas. De esta forma el alumnado no sólo comprenderá que existe una evidente conexión entre las distintas manifestaciones artísticas de un mismo periodo, hermanadas entre sí por una misma sensibilidad histórica, además, al establecer las conexiones entre la plástica y la música, la asignatura "Hª del Arte" se convierte en un apoyo pedagógico excepcional para la comprensión plena y afianzamiento de los contenidos de las asignaturas de 4º y 5º de "Hª de la Música", y de una auténtica herramienta pedagógica para los de la asignatura "Hª del Pensamiento musical", ya que la complejidad de los contenidos se clarifican con el apoyo visual de obras maestras de la plástica que plasman a través de la arquitectura, la pintura, la escultura y las artes aplicadas el universo interior de los pensadores, filósofos y músicos del momento.

5. SEXTO CURSO DE E.P.

Objetivos didácticos

Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música:

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.

i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música en la asignatura "Hª del Arte" (Decreto 241/2007):

a Conocer en cada época los conocimientos fundamentales de estética y teoría de las artes, así como conocer las relaciones entre la creación plástica y las demás artes, en especial con la música, utilizando para ello un planteamiento metodológico interdisciplinar, aplicando estos conocimientos al estudio de las corrientes plásticas, como al de Pensamiento musical e Hª de la Música.

b Comprender las singularidades estilísticas y técnicas de las obras plásticas en el tiempo, reconociendo el estilo al que pertenecen; y conectándolas con el conocimiento de las distintas corrientes de pensamiento estético y musicales que, al mismo tiempo, estudian nuestro alumnado de 6º.

c Llevar a cabo el análisis y debate crítico y constructivo de los términos y conceptos estéticos básicos relativos a la Hª del Arte y de la Música, diferenciando entre usos comunes y específicos.

d Adquirir la capacidad de crítica constructiva a cerca del fenómeno de la plástica en relación con las demás artes, en especial con la música, y siempre en el contexto socio-histórico en el que se ha desarrollado para que, al margen de gustos personales, el alumnado lo valore objetiva y argumentadamente.

e Valorar la importancia del arte en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho artístico con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.

f Adquirir el hábito de observar y leer sobre los fenómenos artísticos e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

Contenidos didácticos

Contenidos generales de "Hª del Arte" (Orden de 25 de mayo de 2007):

Dentro del marco de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Orden de 25 de octubre de 2007 contempla los siguientes contenidos para la asignatura de Historia del Arte", asignatura optativa de 6º del Grado Medio de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, impartida en sesiones de una hora de duración a la semana:

Aproximación a la Hª del Arte y a los lenguajes artísticos. El arte como expresión humana en el tiempo y en el espacio. El lenguaje de las artes visuales y su terminología. Percepción y análisis de la obra de arte. Pervivencia y conservación del patrimonio artístico. Los inicios del arte. El legado de la Prehistoria: la pintura rupestre y la arquitectura megalítica. Aportaciones artísticas de Mesopotamia y Egipto: arquitectura y artes figurativas. El arte clásico: Grecia. La arquitectura griega. Los órdenes. El templo y el teatro. La Acrópolis de Atenas. Evolución de la escultura griega. El Arte clásico: Roma. La arquitectura: características generales. Los templos y la urbanística. La escultura: el retrato. El relieve histórico. El arte en la Hispania romana. Arte paleocristiano y bizantino. Aportaciones del primer arte cristiano: la basílica. La nueva iconografía. Arte bizantino. El arte prerrománico. El contexto europeo. Época visigoda. Arte asturiano y arte mozárabe. Arte islámico. Orígenes y características del arte islámico. La mezquita y el palacio en el arte hispano-musulmán. El arte románico como primera definición de Occidente. La arquitectura: el monasterio y la iglesia de peregrinación. La portada románica. La pintura mural. El arte románico en el camino de Santiago. El arte gótico como expresión de la cultura urbana. La arquitectura: catedrales, lonjas y ayuntamientos. La arquitectura gótica española. La pintura gótica: Giotto y los primitivos flamencos. El arte del Renacimiento. Arte italiano del Quattrocento. La arquitectura: Brunelleschi y Alberti. La escultura: Donatello. La pintura. Masaccio, Fra Angelico, Piero della Francesca y Boticelli. El Cinquecento: de Bramante a Palladio. La escultura: Miguel Ángel. La pintura: escuela romana y escuela veneciana. El Renacimiento en España. Arquitectura, escurltura y pintura. El Greco. El arte barroco. Urbanismo y arquitectura barrocas italianas: Bernini y Borromini. El barroco arquitectónico francés. El barroco arquitectónico español. La escultura barroca: Bernini. La imaginería española. La pintura barroca italiana, flamenca y holandesa: Caravaggio, Rubens y Rembrant. La

pintura española: Ribera, Zurbarán, y Murillo. Velázquez. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. El Neoclasicismo . Urbanismo y arquitectura. Escultura: Cánovas. Pintura: David. España: Goya. El Romanticismo. Arquitectura: los –neo. La pintura y escultura románticas. Delacroix. Hacia la arquitectura moderna: Urbanismo y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX. Las grandes transformaciones urbanas. El eclecticismo. La arquitectura de los nuevos materiales. El Modernismo arquitectónico: Gaudí. Modernismo escultórico, pictórico y artes decorativas. La Escuela de Chicago. La pintura realista: Courbet. La pintura impresionista. El Neoimpresionismo: La escultura impresionista: Rodín. Las vanguardias históricas: las artes plásticas de la primera mitad del siglo XX. Fauvismo, Expresionismo, Cubismo y Futurismo. Picasso. Los inicios de la abstracción. Dadá y Surrealismo. Dalí. Arquitectura y urbanismo del siglo XX: el Funcionalismo, La Bauhaus. Le Courbisier. El Organicismo. Wright. La arquitectura postmoderna. Últimas tendencias arquitectónicas. De la abstracción a las últimas tendencias: la pintura y escultura de la segunda mitad del siglo XX. El Expresionismo abstracto y el Informalismo. La Abstracción postpictórica y el minimal Art. La nueva figuración. El Pop Art. El Hiperrealismo. Últimas tendencias pictóricas, escultóricas y decorativas. El arte y la cultura visual de masas. Arte y sociedad de consumo. La fotografía. El cine. El cartelismo y el diseño gráfico. El cómic. Las nuevas tecnologías aplicadas a las artes plásticas.

Contenidos actitudinales:

a Complementación y continuidad de los contenidos conceptuales seleccionados referidos a cada periodo histórico-artístico y aquellos ya asimilados por el alumnado sobre periodos precedentes explicados previamente en clase, comprendiendo más allá del conocimiento concreto del pensamiento plástico de un determinado momento histórico, que su discurso argumental es fruto de un proceso intelectual continuo que se expresa, tanto en los escritos metodológicos del momento, como en las manifestaciones musicales coetáneas, objeto de dichos escritos.

b Fomento de la reflexión crítica constructiva del alumno/a partiendo de los contenidos conceptuales, haciendo hincapié en aquellos testimonios que reflejen los prejuicios críticos de cada época, conectándolos con nuestros propios prejuicios con respecto a estilos plásticos y musicales de épocas pasadas, pero también con respecto a nuestro arte moderno y contemporáneo.

c Fomento del debate constructivo y respetuoso entre los alumnos.

d Fomento del trabajo en equipo en el alumnado.

e Fomento de la buena convivencia y de la integración del alumnado.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Organización de los contenidos conceptuales específicos en unidades didácticas:

Unidad didáctica I: Arte prehistórico.Conexiones con la música coetánea.

Unidad didáctica II: Arte de las primeras civilizaciones históricas. Vinculación de la plástica de la Antigua Mesopotamia y el Antiguo Egipto con la música coetánea.

Unidad didáctica III: Arte Griego y al Arte Romano antiguos. Vinculación con la música coetánea.

Unidad didáctica IV: Introducción al Arte Altomedieval. Arte paleocristiano y Arte prerrománico. Arte bizantino. Vinculación con la música coetánea.

Unidad didáctica V: Introducción al Arte Bajomedieval: El Románico y Gótico. Vinculación con la música de la Baja Edad Media.

Unidad didáctica VI: Introducción al Arte del Renacimiento. Introducción al Renacimiento español. Vinculación con la música coetánea.

Unidad didáctica VII: Introducción al Arte barroco italiano. Introducción al Arte barroco europeo. Conexiones con la música barroca coetánea.

Unidad didáctica VIII: El Arte del Siglo de las Luces: del Rococó al estilo Imperio. Conexiones con la música coetánea.

Unidad didáctica IX: El Arte del siglo XIX. Arte romántico y Realismo pictórico y escultórico. Conexiones con la música coetánea.

Unidad didáctica X: Las vanguardias plásticas de la segunda mitad del siglo XIX. Prerrafaelismo inglés. Simbolismo. El nacimiento de la fotografía y el cine y su influencia en las artes plásticas del momento. El Impresionismo pictórico y su influencia en el Impresionismo musical. El Post-Impresionismo pictórico. La Escultura impresionista. El Modernismo arquitectónico: características estilísticas y técnicas, escuelas, máximos representantes y obras más significativas. La pintura y escultura simbolista: características estilísticas y técnicas, escuelas, máximos representantes y obras más significativas. Artes suntuarias modernistas. Conexión con la música coetánea.

Unidad didáctica XI: Las primeras vanguardias plásticas del siglo XX hasta la II Guerra Mundial. Fauvismo. Cubismo pictórico y escultórico. Futurismo y Dadaísmo.

Arte Abstracto. Conexiones con la música coetánea. El *Stijil*. El Expresionismo pictórico y escultórico y sus conexiones con el Expresionismo musical.

Unidad didáctica XII: El Arte después de la II Guerra Mundial: La consolidación del Futurismo. El Organicismo. El expresionismo abstracto (*Action paiting*). Surrealismo pictórico. Vinculaciones con la música coetánea. Neofiguración. Pop Art. Hiperrealismo. Arte conceptual. Minimalismo. Neoexpresionismo alemán. Vinculaciones con la música coetánea. Vanguardias en la España de la Posguerra civil. La transvanguardia occidental a finales del siglo XX. Vinculación con la música coetánea.

Unidad didáctica XIII: El arte y la cultura visual de masas. Arte y sociedad de consumo. La fotografía. El cine. El cartelismo y el diseño gráfico. El comic. Las nuevas tecnologías aplicadas a las artes plásticas. Últimas vanguardias plásticas (s. XXI).

Secuenciación de los contenidos conceptuales por trimestres:

Para realizar la secuenciación de los contenidos conceptuales de la asignatura, deben tenerse en cuenta que el curso 6º de enseñanzas profesionales de música termina el 31 de mayo, casi un mes antes que los cursos de 4º y 5º. Partiendo de esta realidad académica la profesora que imparte la asignatura

1ª) El tercer trimestre se acorta considerablemente con respecto a los dos anteriores. No debe cargarse excesivamente de contenido.

2ª) Por otra parte, parece necesario incidir de forma especial en las corrientes estéticas más recientes y aún vigentes, por lo que se debe dedicar más tiempo a las últimas unidades que a las primeras, y muy especialmente a la última.

Teniendo esto en cuenta, se propone la siguiente secuenciación trimestral:

- Primer trimestre: abarcará las unidades didácticas I,II, III y IV.
- Segundo trimestre: abarcará las unidades didácticas V, VI, VII, VIII y IX.
- Tercer Trimestre: abarcará las unidades didácticas X, XI,XII, y XIII.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Orden de 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación generales para la asignatura de “Historia del Arte”, en 6º de Grado Medio de enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Dichos criterios son los siguientes:

1 Identificar obras de diferentes épocas y describir sus rasgos estéticos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras analizadas.

2 Realizar un comentario crítico a partir de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho artístico concreto desde una perspectiva personal y argumentada.

3 Situar cronológicamente y comparar obras artísticas de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas por medio de diapositivas y comentarios de textos, señalando semejanzas o diferencias entre ellas. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes periodos de la Historia del Arte, así como si distingue sus principales características.

4 Interrelacionar la Historia del Arte con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento filosófico coetáneos. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas tanto de la Historia del Pensamiento musical como de la propia Hª del Arte, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

5 Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a todas las corrientes estéticas, desde el punto de vista histórico y musical. Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

6 Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la Música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses que por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

7 Desarrollar oralmente y por escrito el análisis de los contenidos estilísticos, técnicos e históricos de las obras fundamentales de la Hª del Arte, profundizando en aquellos claramente conectados con hechos y obras

musicales coetáneas. Este criterio evalúa la capacidad del alumno para comprender la conexión entre las circunstancias históricas en las que se desarrolla la obra de Arte y su vinculación directa con la filosofía estética predominante entonces.

8 Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a la Arte plástico desde el punto de vista histórico y estético. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

9 Realizar pequeños trabajos de investigación sobre un estilo, una escuela, o un artista concretos, siguiendo unas pautas para el análisis y desarrollo del tema elegido proporcionadas por la profesora. Este criterio evalúa en qué medida el alumnado es capaz de plantearse y realizar en términos científicos aceptables el estudio de un contenido que le motive y le mueva a ampliar sus conocimientos básicos sobre la Hª del Arte, siendo en este caso más importante la autenticidad y rigor del estudio realizado que el tema elegido.

10 Incidir en la necesidad absoluta de la asistencia habitual a clase del alumno, así como de su puntualidad, y de su actitud participativa y respetuosa con sus compañeros y con el docente. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para integrarse socialmente en su entorno escolar y para comprender la importancia que dicha capacidad tendrá en la evolución de su formación académica y personal, así como evalúa su capacidad para vincular dicha actitud con el objetivo socializador y de enriquecimiento personal que las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía en cualquiera de sus vertientes han aspirado siempre a transmitir.

Mínimos exigibles

- Reconocer las características estéticas, técnicas e iconográficas que definen cada estilo plástico.

- Relacionar cada estilo plástico con el contexto histórico general y personal (aspectos biográficos concretos del autor de cada obra analizada) que determina, y por tanto explica, sus principales rasgos técnicos, estéticos e iconográficos.

- Comentar desde el análisis argumentado (partiendo siempre de los contenidos explicados en la asignatura) obras plásticas de distinto género y estilo, deduciendo su autoría y escuela plástica, así como la época en la que fue creada.

- Conectar el conocimiento y análisis argumentado de las principales obras de Arte de la cultura occidental con los fenómenos musicales coetáneos, estableciendo paralelismos entre el Arte plástico y el musical.

- Desarrollar una mayor sensibilidad estética que revierta en las capacidades interpretativas/compositivas del alumnado.

Material didáctico

Para el adecuado desarrollo de las actividades de clase se contará con los siguientes recursos materiales:

- Materiales didácticos: imágenes de obras de Arte en formato digital, proyección de documentales, textos, esquemas y proyecciones en pantalla digital. En caso de no contar con los medios digitales adecuados, se recurrirá al uso de diapositivas analógicas, proyector y textos y demás material escrito impreso.
- Recursos audiovisuales en el aula: pantalla digital, ordenador, conexión wifi a Internet (aportados por el centro). Proyector de diapositivas y diapositivas en caso de no contar con los recursos audiovisuales digitales antes mencionados, aportado por la profesora).
- Otros recursos necesarios en el aula: cortinas que impidan un exceso de luz natural en el aula, pizarra y rotulador.
- Información y acceso a páginas web sobre los contenidos conceptuales de la asignatura y de interés y utilidad para el alumnado.
- Aunque no se exigirá del alumnado el uso obligatorio de una bibliografía específica, sí se recomiendan la siguiente obra:

- CALATRAVA, Juan; SOLER VILLALOBOS; Mª Paz; MARTÍNEZ JUÁREZ, Jorge, *Hª del Arte:2º de Bachillerato*, Madrid, Akal, 2009.
- DE LA PLAZA ESCUDERO, Lorenzo, *Diccionario visual de términos de Arte*, Madrid, Cátedra, 2017.
- GOMBRICH, Ernest H., *La Historia del Arte contada por E. H. Gombrich*, Madrid, Debate, 2010.,
- ECO, Umberto, *Historia de la Belleza a cargo de Umberto Eco*, Barcelona, Grupo Editorial SAU, 2014.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *Historia del Arte*, T. I y II, , Madrid, Gredos, 2004.

Secuenciación del material didáctico por trimestre

Se utilizarán los mismos recursos materiales didácticos para cada uno de los tres trimestres.

7. EVALUACIÓN

La Orden de 25 de octubre de 2007 contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumno. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se une que sea continua, integradora, personalizada, formativa y orientadora.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin prejuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumno. En todo caso los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

7.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación y calificación de los alumnos, la profesora utilizará una serie de instrumentos básicos que deberán ofrecerle vías de análisis y reflexión adaptables a las condiciones socio-culturales en las que se va a desarrollar su trabajo, y que deberán respetar el principio básico de atención a los distintos ritmos de aprendizaje de alumnos y alumnas. Esto se traduce en ofrecer una gama de actividades y materiales que respondan a diferentes grados de aprendizaje y reflejen la evolución individual y colectiva del mismo:

A) Actividades teórico-prácticas presenciales de los alumnos/as:

- **Comentarios analíticos de obras plásticas del alumnado** realizados en clase bajo el control directo de la profesora y sin convocatoria previa, tanto

individualmente, como de manera colectiva (debates), orales o por escrito. Estas actividades tendrán por objetivo la observación sistemática y el diálogo con el alumnado, verificando su asimilación progresiva de la materia, tanto como su capacidad para una correcta convivencia en el aula entre los compañeros, y con profesora, así como su grado de respeto y tolerancia hacia las ideas ajenas. Por tanto, se tendrá en cuenta la participación y la preparación previa de la actividad, así como la capacidad de observación e identificación de los principales rasgos estilísticos, técnicos, filosóficos y estéticos de las obras de Arte expuestas, en conexión con los contenidos plásticos aprendidos en clase. Aunque de gran utilidad como herramienta evaluativa para el docente, estas pruebas escritas u orales en clase no deben suponer por sí solas una valoración ni evaluación definitiva.

Dado que se trata de una asignatura colectiva, y que los grupos pueden ser numerosos, no es posible llevar un registro riguroso de todas y cada una de las actividades e intervenciones del alumnado en el aula.

B) Actividades teórico-prácticas (tareas de Classroom):

Estas actividades pueden ser diversas:

- **Comentarios de obras plásticas fundamentales de la Hª del Arte** realizados por el alumnado en casa de manera individual y expuestos oralmente y en común en clase con posterioridad.
- **Comparación de obras o fragmentos de textos de distintos artistas o pensadores** señalando la posible relación entre ellas y, a su vez, con obras plásticas contemporáneas.
- **Comentario de textos, imágenes y otras fuentes relacionadas con la Hª del Arte** de diversas épocas, señalando la relación entre ellas y, a su vez, **comparándolas con obras musicales contemporáneas.**

Siguiendo las pautas de comentario proporcionadas previamente por la profesora, les serán entregados por escrito (si así lo requiere la profesora) y expuestas oralmente en clase, y tras su corrección y evaluación se comentarán por toda la clase, extrayendo la profesora de estas actividades una idea más precisa tanto de la asimilación del alumnado a nivel individual como colectivo como de su propia labor docente. En este sentido es también una herramienta de autoevaluación para el propio docente, que le permitirá mejorar su rendimiento y la posibilidad o no de llevar a cabo adaptaciones curriculares.

Naturalmente, la observación y el diálogo entre los alumnos /as entre sí y con la profesora, se realizarán de forma continuada a lo largo de todo el curso. Tanto las actividades realizadas por el alumnado como las pruebas específicas se adecuarán al ritmo de cada grupo, sin establecer *a priori* un número concreto de las mismas.

C) El ejercicio trimestral individual del alumno:

Actividad programada y tras convocatoria previa al alumnado, permitirá a la profesora comprobar la capacidad de organización de ideas y contenidos conceptuales de aquel, así como su asimilación y manejo adecuados, su claridad expositiva, su capacidad de síntesis por medio de resúmenes y esquemas cognitivos, etc.

El **ejercicio trimestral** consistirá en el desarrollo escrito del comentario histórico-estético de una selección de las obras más representativas de cada uno de los estilos, épocas y/o autores concretos y analizadas en clase, como apoyo visual a los contenidos conceptuales de las unidades didácticas de la materia impartidos en clase. Este ejercicio trimestral se basará siempre en los contenidos y materiales proporcionados o/ sugeridos al alumnado por la profesora.

D) Trabajos de investigación individuales voluntarios:

Permitirán a la profesora valorar la capacidad del alumno para desarrollar **proyectos de investigación más amplios individuales** que los que podrían exponerse en el limitado tiempo de cada sesión. También servirán a la profesora para valorar la capacidad de trabajo y reflexión del alumno en condiciones de tranquilidad, sin la presión de los demás compañeros ni la ansiedad de los exámenes.

E) La ficha personal del alumno/a:

Permitirá a la profesora el control de **asistencia del alumno**, así como registrar en ella su **actitud y participación en el transcurso de las clases, así como la realización de ejercicios en casa**. Recordemos que la asistencia es obligatoria y que superado el 30% de faltas de asistencia sin justificar el alumnado pierde su derecho a la evaluación continua. De igual manera, habrá que tener en cuanta a la hora de calificar al/la alumno/a con respecto al criterio de asistencia, etc., si, aún no habiendo superado el límite de ausencias sin justificar necesarias para perder el derecho a la evaluación continua, ha faltado de manera reiterada y sin justificar documentalmente su ausencia.

F) Asistencia a las visitas culturales guiadas (actividades extraescolares):

Permitirá a la profesora el control de **asistencia del alumno**, así como registrar en ella su **actitud y grado de participación en el transcurso de las visitas al comentar in situ aspectos técnicos y estilísticos de las obras observadas, dentro de su correspondiente contexto histórico.** Recordemos que la asistencia a estas actividades extraescolares no es obligatoria y que deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, priorizando su realización entre lunes y viernes. No obstante, dada la imposibilidad de realizarlas en horario lectivo, motivo por el que son siempre actividades extraescolares, se evaluará positivamente la asistencia y participación del alumnado, sin perjuicio de aquel que no asista.

7.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de conocimientos previos sobre los contenidos conceptuales de la asignatura, así como las habilidades y capacidades de análisis básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Evaluación continua: 40% de la nota final.
- Pruebas específicas trimestrales: 40% de la nota final.
- Actividades extraescolares: 20% de la nota final.

7.3 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados.

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 0 y el 10, sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación en los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto la asistencia y actitud, como las actividades presenciales y no presenciales, así como el ejercicio trimestral y los posibles trabajos de investigación. En esta asignatura, la calificación de 10, puesto que el actual plan de estudios oficial no contempla la Matrícula de Honor, se obtendrá en caso de que el alumno haya obtenido en los tres trimestres una calificación superior a 9, lo que le dará la oportunidad de aspirar al 10, siempre que haya asistido con regularidad a clase y su actitud haya sido en todo momento participativa y respetuosa con los compañeros, además de la correcta realización de los comentarios y demás actividades llevadas a cabo en el aula y las actividades realizadas en casa en horario extraescolar, y la participación en las posibles actividades extraescolares.

Los **comentarios de obras de arte realizados en clase y en casa, y expuestos en el aula**, serán previamente guiados por la profesora, que indicará al alumnado qué aspectos fundamentales han de comentar sobre los mismos. Su calificación es la siguiente:

- El 50% de la calificación del ejercicio responderá a la identificación del autor de la obra (y su significación en su época y en el conjunto de la Hª del Pensamiento musical), escuela o corriente estética la que pertenece, título de la obra cuyo fragmento se analiza, estilo al que pertenece, fecha y etapa de su producción, y contexto histórico (desarrollado) en que se crea:
- Supondrá el otro 50% de la calificación del ejercicio el análisis desde una perspectiva predominante técnica, estilística y estético-musical, dentro del contexto histórico y circunstancias biográficas en las que la obra fue creada, así como el análisis crítico argumentado de las ideas principales expresadas en la obra; su repercusión posterior en la Historia del Arte; y sus posibles conexiones con la Música coetánea.

En el caso de aquellos **ejercicios en el que el alumnado compara dos obras de arte distintas**, su calificación será la siguiente:

- El 50% de la calificación se corresponderá con la identificación de las características estilísticas, técnicas y estéticas propias de cada una de las dos obras, así como la identificación de semejanzas y diferencias entre ambas obras.
- El otro 50% de la calificación se corresponderá con la identificación de sus respectivas autorías, escuelas o corrientes estéticas a las que pertenecen sus correspondientes autores, títulos de las obras, y contexto histórico en que se escribieron.

Podrá llevarse a cabo **de forma voluntaria la elaboración de al menos un trabajo de investigación monográfico a lo largo del curso sobre alguno o algunos de los contenidos conceptuales de la asignatura** propuestos, el cual deberá tener un apartado histórico o/y biográfico, y otro analítico, pudiendo utilizar para ello el apoyo de recursos audio-visuales. Si este trabajo se llevase a cabo, la exposición oral del mismo supondrá el 40% de la calificación total del mismo (dominio del contenido del trabajo, claridad expositiva, uso de un vocabulario técnico adecuado, soltura y seguridad en su expresión, etc.); y el 60% restante corresponderá al contenido como tal del trabajo realizado, del que la profesora deberá tener una copia escrita previa a la exposición oral. En cualquier caso, **un trabajo de investigación jamás podrá sustituir a la realización y aprobado del examen trimestral.**

Como norma general los ejercicios de clase y los exámenes trimestrales no se repetirán. Los alumnos están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las actividades y pruebas presenciales que se convoquen en el horario de la misma. Si un alumno/a no asistiese a una prueba por motivos médicos, laborales o de obligada asistencia (juicios, etc.) deberá por iniciativa propia justificar su ausencia presentando el correspondiente certificado escrito. La profesora se reserva la opción de admitirlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificante legal, la prueba no realizada y la no asistencia se calificarán con 0 puntos. Como criterio a tener en cuenta, no se deberán acumular más del 30% de faltas trimestrales sin justificar, si así sucediese, será el Departamento de Composición el encargado de evaluar al alumno cuando considere oportuno.

Del mismo modo habrá que tener en cuanta a la hora de calificar al alumno con respecto al criterio de asistencia, actitud y participación en clase, si, aún no habiendo superado el límite de ausencias sin justificar necesarias para perder el derecho a la evaluación continua, ha faltado de manera reiterada, y sin justificar documentalmente su ausencia.

Para calcular la **calificación trimestral** correspondiente así como la de las convocatorias de junio y septiembre, la profesora sumará las distintas calificaciones partiendo de los siguientes porcentajes:

- El ejercicio trimestral supondrá el 70% de la nota del trimestre.
- La asistencia a clase supondrá el 10% de la calificación trimestral.
- La participación y realización de las actividades realizadas en el desarrollo de las clases y en casa, supondrá el 10% de la nota trimestral.
- La asistencia y participación activa en las posibles actividades extraescolares (visitas guiadas por la profesora a exposiciones tanto permanentes como transitorias), supondrán el 10%[1].
- La correcta realización de trabajos de investigación voluntarios supondrán la subida de la calificación trimestral obtenida con la suma de todo lo anterior hasta un máximo de 1’5 puntos.

[1] En caso de que no pudiesen realizarse actividades extraescolares por causas sobrevenidas y ajenas a la profesora, el porcentaje de calificación correspondiente a las mismas se sumaría al del ejercicio o examen escrito trimestral.

Para la calificación final de mayo, así como para la de septiembre, se tomarán en consideración todo lo expuesto con anterioridad, teniendo en cuenta, por tanto, el conjunto de ejercicios trimestrales y la realización de las actividades escolares dentro y fuera del aula, así como la participación en actividades extraescolares y la posible realización de trabajos de investigación voluntarios realizados a lo largo de los tres trimestres, y no sólo lo realizado en la última evaluación. La calificación será la nota media de las tres calificaciones trimestrales, siguiendo la ponderación porcentual antes indicada para cada actividad, etc. Se exige una calificación mínima de 3.5 en cada trimestre para hacer nota media de los tres, obteniendo así la nota final. Se realizará un examen final de recuperación de uno o dos de los trimestres para dar la oportunidad de aprobar la asignatura en mayo.

Con respecto a la calificación de septiembre, se seguirán los mismos parámetros de evaluación que los utilizados en las evaluaciones trimestrales.

Medidas de recuperación trimestral:

La evaluación de la asignatura optativa “Historia del Arte” se llevará a cabo al final de cada trimestre no siendo recuperable un trimestre no superado simplemente con la superación del siguiente:

Para aquellos alumnos y alumnas que no superen las evaluaciones parciales con calificaciones inferiores a un 4 (mínimo haber obtenido 3,5 en el examen trimestral), la profesora propondrá la recuperación del mismo con dos preguntas a elegir una por alumno/a afectado, de los contenidos del trimestre suspenso, y que desarrollará por escrito en el examen de la siguiente evaluación; además de la posibilidad de realizar tareas complementarias como comentarios de obras de arte, o la realización de un breve trabajo de investigación sobre algún aspecto concreto (autor, escuela, género, etc.) de los contenidos conceptuales de dicho trimestre suspenso. La calificación tanto de la pregunta a desarrollar por escrito como la del trabajo a desarrollar, se tendrán en cuenta en la nota final de junio. Así, asimilará, comprenderá y afianzará los contenidos y habilidades no alcanzados hasta el momento.

Estos alumnos y alumnas que tengan pendiente el primer trimestre con una calificación inferior a 4 puntos realizarán la pregunta elegida de entre dos sobre la materia a recuperar en el transcurso del examen del segundo trimestre. Lo mismo ocurrirá con respecto al segundo trimestre con aquellos alumnos/as que se encuentren en la misma situación académica, que de ser suspendido con una calificación inferior a 4 puntos, deberá ser recuperado en el mismo examen del tercer trimestre mediante un breve ejercicio.

Los alumnos que hayan suspendido un trimestre con una calificación de 4 pero inferior a 5 tendrán la oportunidad de recuperarlo en el examen del siguiente si en éste obtuviesen una calificación igual o superior a 6 puntos, recuperando así el trimestre pendiente por nota media aritmética. Aquellos/as alumnos/as que aprueben cada trimestre, no estarán obligados a realizar los comentarios correspondientes a los contenidos de las anteriores evaluaciones.

Después de la tercera evaluación trimestral, y siempre que el desarrollo de la asignatura a lo largo del curso y el propio calendario escolar lo permitan, se llevará a cabo el examen correspondiente a la convocatoria final de junio. Sólo tendrán que realizarla aquellos alumnos que sigan teniendo pendiente alguna o algunas de las evaluaciones trimestrales, o aquellos que teniendo todas ellas aprobadas deseen subir su calificación final.

En la convocatoria de septiembre el alumnado se examinará del total de los contenidos de la asignatura, no guardándose notas parciales o trimestrales previamente aprobadas, salvo en casos excepcionales por causas médicas documentadas o justificadas por escrito a la profesora, siempre y cuando se cuente con la aprobación del Departamento y de la Jefatura de Estudios.

La evaluación extraordinaria de septiembre consistirá en un único ejercicio en el mismo formato que el de los modelos de ejercicio trimestral realizados durante el curso académico:

- Comentario escrito de una selección de obras plásticas de la totalidad de las explicadas y analizadas en clase y correspondientes a los tres trimestres, siguiendo las pautas explicadas por la profesora y utilizadas a lo largo del curso académico.

Para la realización de este ejercicio dispondrán de hora y media de tiempo.

8. AMPLIACIONES

Aplicación de la normativa con respecto a las ampliaciones de matrícula.

- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía. (artículo 13).
- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (artículo 16).

Los alumn@s realizarán una prueba o las que se consideran necesarias en el curso de origen en el mes de diciembre, donde tendrán que demostrar tener los contenidos mínimos de la asignatura para determinar si es oportuno o no el informe favorable de esta asignatura. Se tendrá en cuenta estas tres situaciones:

A. **En el caso de las asignaturas instrumentales y teóricas con igual denominación**, si la ampliación es favorable, esta calificación será la misma para todos los trimestres, por lo tanto esta prueba determina la calificación para el resto del curso de origen. El alum@ no volverá a asistir a clase de esa asignatura superada.

B. **En el caso de las asignaturas que no tienen la misma denominación** en el curso al que se quiere ampliar (Armonía 4, Historia de la Música 5, etc), se procederá de la siguiente forma:

   - Examen o exámenes aprobado en diciembre y siendo favorable la ampliación, el alumn@ no tendrá que asistir a la asignatura el resto de curso. La calificación que obtenga será la que se grabe en cada una de las evaluaciones siendo definitiva en la evaluación final (ordinaria).

   - Si el examen o exámenes realizados no se aprueban, el profesor emitirá informe desfavorable y la ampliación no será autorizada, pero si el examen genera duda sobre si el alumno/a entiende todos los contenidos mínimos necesarios como para no asistir más a clase, podrá emitir informe favorable pero con la condición de seguir yendo a clase hasta que demuestre tener superada la asignatura, y superados todos los contenidos mínimos para aprobar.

     En esta situación anterior, se puede dar el caso que un alumn@ llegue a final de curso y no supere la asignatura porque no haya demostrado tener los conocimientos mínimos. En este caso la asignatura quedará pendiente, es decir, suspensa.

C. **Alumn@ que amplía apareciendo en el segundo trimestre**. El alumn@ tiene pendiente el primer trimestre y lo tendrá que recuperar en los términos que indica la programación de la asignatura. Se aconseja que el alumno que pretenda ampliar, asista a las clases de oyente desde principios de curso.

9. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza musical el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de asimilación técnica, sensible y humanística y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Con respecto a la técnica instrumental, es necesario que el alumno/a la conciba como una verdadera “técnica de la interpretación” que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución, interviniendo aquí las asignaturas teórico-prácticas, como Historia del Arte, vehículo pedagógico esencial para el desarrollo de la sensibilidad artística del alumnado .

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, entre las que se encuentra la optativa Historia del Arte, cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como

complemento previo a la plena inteorización de dichos elementos. Como principio metodológico fundamental se tendrá en cuenta lo indicado por la Orden de Consejería de Educación que regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música: Esta asignatura tiene un enfoque teórico-práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical, dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente los distintos pensamientos musicales a lo largo de los períodos establecidos para su estudio.

Principios metodológicos

Los principios metodológicos generales que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoman con distinto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos.
- Utilización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a justificarlas. El profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.
- Aplicación de la motivación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incentivar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus aptitudes naturales.
- Aprovechamiento del refuerzo de las actividades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la actividad lúdica y el apoyo mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colectivas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común.
- Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno.

Asimismo se tienen en cuenta los principios metodológicos del proyecto curricular de centro, entre los que destacamos los siguientes como más relevantes para la asignatura Historia del Arte:

- Transferencia de la responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
- Significatividad de los aprendizajes.
- Empatía entre los nuevos aprendizajes y las experiencias previas que el

alumno tenga de ellos.

- Atención a la diversidad.
- Objetividad y precisión en la evaluación.
- Globalización.
- Principio humanístico.
- Participación democrática en el aula.
- Innovación e investigación permanentes.

Estrategias metodológicas:

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto anterior, las actividades de clase serán fundamentalmente actividades prácticas, evitando la "clase magistral". Por ello la metodología planteada para esta asignatura será activa y participativa, y dirigida a fomentar la memoria lógica y el aprendizaje significativo. No obstante, para conseguir estos objetivos se le facilitará siempre en las clases al alumnado la información necesaria de los contenidos teóricos y aspectos técnicos necesarios para poder realizar dichas actividades y que al mismo tiempo el alumnado pueda implicarse en su propio proceso de aprendizaje significativo de modo eficaz.

Se planteará en todo momento el contacto directo con el hecho plástico y la filosofía o corriente de pensamiento sobre la que se sustenta, principalmente a través de su estudio y comentario crítico de obras fundamentales de la Hª de Arte visualizadas en las clases por medio de la plataforma Classroom (Power Points realizados por la profesora, además de la visualización de algunos documentales), con el apoyo de textos de artistas plásticos, intelectuales, filósofos, críticos de Arte, etc. y de músicos coetáneos, que comentaremos *in situ*.

En este sentido debemos tener en cuenta una condición previa para el correcto desarrollo metodológico de la asignatura: es necesario que la ratio de alumnos no sobrepase el límite legal establecido por la Orden de Consejería, es decir, debe ser reducida, con un máximo de 15 alumnos/as, de otra forma es imposible lograr la participación constructiva de los alumnos, teniendo en cuenta, además, que el tiempo de clase es de menos de una hora a la semana.

Actividades de aprendizaje en el aula:

Teniendo en cuenta los anterior, la profesora partirá de los conocimientos previos del alumnado sobre la materia adquiridos en el Bachillerato (si este fuese el caso), y observará, testará y programará el desarrollo de cada grupo (en caso de haber más de uno) en el aula con la intención de adecuar el ritmo de trabajo óptimo de cada alumno/a dentro del conjunto, adaptando el tiempo necesario para la

construcción de aprendizajes significativos al tiempo de desarrollo de la programación didáctica.

La profesora llevará a cabo la exposición de los conceptos básicos de cada unidad didáctica programados para cada sesión, con el apoyo pedagógico constante del visionado de obras de arte comentadas por medio de la plataforma Classroom (Power Points realizados por la profesora, además de la visualización de algunos documentales). El grado de participación del alumno dependerá directamente de su grado de receptividad, por lo que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de madurez intelectual del alumnado.

La profesora proporcionará previamente a estas actividades en el aula los materiales didácticos necesarios para el correcto desarrollo pedagógico en el aula y fuera de ella, indicando en este caso las fuentes bibliográficas y audiovisuales que pueden consultar (bibliografía básica, Internet, etc.). La idea es que cada sesión de clase se convierta en un debate guiado por la profesora sobre ideas plásticas, sobre las circunstancias históricas que propiciaron esas estéticas predominantes, sobre aspectos sociológicos de la plástica generada, etc. Lo que se pretende es que el alumnado tome conciencia de lo que ha aprendido, plantee preguntas o comentarios coherentes, revise sus propias ideas y preste atención a las opiniones de los demás, proporcionándole así los recursos necesarios para realizar posteriormente de forma autónoma el comentario de las obras expuestas.

Para la realización de los comentarios artísticos, la profesora proporcionará un esquema o metodología específica adaptada a las distintas escuelas artísticas que sirva de guía u orientación al alumnado para poder realizar de modo independiente el comentario crítico de las imágenes de obras fundamentales de la Hª del Arte. No obstante, la profesora planteará una progresiva gradación en la dificultad de las obras plásticas visionadas en clase, de modo que aunque en los primeros facilite esa guía, comenzando con comentarios guiados (mediante preguntas), el alumnado llegue más tarde a realizar comentarios con total autonomía, eliminando incluso la identidad del autor o el título de la obra comentada, así como la etapa histórica a la que representa, cuando estas informaciones puedan ser deducidas a partir la propia obra visionada, sin un conocimiento expreso de la misma. EL objetivo es que el alumnado llegue a deducir y reconocer cualquier estilo plástico, aun cuando nunca hay visto la obra en cuestión.

Esa misma independencia crítica del alumnado se fomentará mediante la búsqueda de información en relación a obras, autores, o circunstancias históricas y sociológicas, a través de pequeños trabajos de investigación voluntarios.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

Dado el tiempo semanal del que la profesora dispone para el desarrollo metodológico que posibilite el aprendizaje significativo de su alumnado, se podrán proponer actividades para realizar en horario extraescolar, tales como comentarios escritos de obras de arte y artistas plásticos fundamentales de la Hª del Arte a modo de pequeños ejercicios críticos realizados en casa, y que se expondrán en clase para que todo el alumnado tenga la oportunidad de compartir conocimientos y aprender del trabajo crítico de los demás compañer@s. En este tipo de actividad, la profesora indicará previamente unas pautas mínimas o básicas a las que deberá prestar especial interés para su correcta realización. De cualquier modo, como ya se ha indicado con anterioridad, se fomentará en el alumnado el progresivo dominio analítico, siendo el objetivo final que acabe por ser autónomo en su capacidad de crítica argumentada y constructiva.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- Participación en audiciones o conciertos públicos.
- Asistencia a conciertos didácticos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro. No obstante, formarán parte de su proceso de evaluación en tanto en cuanto se considerarán parte del criterio “actitud”:.

- Organización de excursiones para asistir a alguna exposición plástica permanente o temporal fuera del horario lectivo.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.